

2024/GAC_01/000732

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

Vista la Propuesta efectuada por el Jefe de la Sección de Educación y Deportes con fecha de la firma digital y visto el informe de fiscalización favorable efectuado por la Intervención General.

En su virtud y de conformidad con las competencias que a la Presidencia le atribuye el artículo 34 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y que han sido objeto de delegación en el Diputado Delegado de Cultura por Decreto 3929/23, vengo en:

RESOLVER

UNICO.- El reconocimiento y liquidación de las obligaciones y la posterior ordenación del pago de los gastos abajo indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria, 72-3410-B-4620000 "Subvenciones Ayuntamientos: Campaña Natación 2024", adjuntándose las certificaciones justificativas de la realización de las actividades subvencionadas por parte de los Ayuntamientos y que a juicio de esta Sección de Deportes reúnen los requisitos exigidos para su abono, conforme a lo establecido en la base 10ª de la Convocatoria que sirvió de base para la concesión de las subvenciones de referencia.

Nº Exp.	CIF	AYUNTAMIENTO	DOCUMENTO D	IMPORTE
2024/NAT_04/000001		ALBA DE TORMES	202400087984	1.188,08
2024/NAT_04/000002		ALBERCA	202400088176	594,04
2024/NAT_04/000017		ALDEADÁVILA DE LA RIBERA	202400088177	297,02
2024/NAT_04/000014		ALDEATEJADA	202400088178	1.188,08
2024/NAT_04/000026		BÉJAR	202400088179	297,02
2024/NAT_04/000029		CANDELARIO	202400088180	148,51
2024/NAT_04/000028		CARBAJOSA DE LA SAGRADA	202400088181	739,51
2024/NAT_04/000031		CARRASCAL DE BARREGAS	202400088182	445,53
2024/NAT_04/000020		ENCINAS DE ARRIBA	202400088183	297,02
2024/NAT_04/000018		FUENTEGUINALDO	202400088184	297,02
2024/NAT_04/000030		FUENTES DE OÑORO	202400088185	297,02
2024/NAT_04/000016		GARCIHERNÁNDEZ	202400088186	445,53
2024/NAT_04/000011		GUIJUELO	202400088187	594,04
2024/NAT_04/000003		HINOJOSA DEL DUERO	202400088188	148,51
2024/NAT_04/000032		LOS SANTOS	202400088189	445,53
2024/NAT_04/000022		LUMBRALES	202400088190	742,55
2024/NAT_04/000010		MACOTERA	202400088191	148,51
2024/NAT_04/000009		MONTERRUBIO DE ARMUÑA	202400088192	2.079,14
2024/NAT_04/000023		MOZÁRBEZ	202400088193	297,02
2024/NAT_04/000005		SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA	202400088194	244,64
2024/NAT_04/000008		SANCTI SPIRITUS	202400088195	297,02
2024/NAT_04/000019		TAMAMES	202400088196	445,53
2024/NAT_04/000027		TERRADILLOS	202400088197	445,53
2024/NAT_04/000012		VILLARES DE LA REINA	202400088198	1.039,57
2024/NAT_04/000015		VILLAVIEJA DE YELTES	202400088199	148,51
2024/NAT_04/000024		VITIGUDINO	202400088200	742,55
TOTAL				14.053,03

ASCIENDE LA PRESENTE PROPUESTA DE DECRETO A LA CANTIDAD TOTAL DE CATORCE MIL CINCUENTA Y TRES EUROS CON TRES CÉNTIMOS (14.053,03 €).

En Salamanca, a la fecha de la firma electrónica

Decreto dado en Salamanca a _____, ante mí el Secretario General que doy fe del acto.

EL DIPUTADO DELEGADO
DEL ÁREA DE CULTURA
(Por delegación s/ Decreto 3929/23 de 24 de julio)

Ante Mí:
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro de Verificación		Fecha	19/12/2024 14:18:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante			
Firmante			
Url de verificación		Página	1/1